



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN CALLE FRANCIA”.

En Ciudad Real, a tres de Junio de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D. Sixto Blanco Espinosa,
D^a. Pilar Gómez del Valle,
D^a. Luisa María Márquez Manzano,
D^a. Eva María Masías Avís,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D^a. Noelia Martín Molina, en repre. de PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 119.416,69 € + IVA (25.077,50 €).



Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- DECENNIAL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- PROMOC. Y GESTION VEGA DEL GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- BARAHONA OBRAS SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- UTE. AGLOMANCHA- PRUDEN E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- GRUPO AGL- ANGEL GARCÍA LAGUNA.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- PROIMANCHA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

| N. Orden | OFERTAS PRESENTADAS | Importe Oferta |
|-----------------|---|-----------------------|
| 1 | GADIATANA DE FIRMES Y CONSTRC. SL. | 109.970,83 € + IVA |
| 2 | DECENNIAL, S.L. | 87.054,77 € + IVA |
| 3 | PROMOC. Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L. | 79.412,00 € + IVA |



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

| | | |
|----|--------------------------------------|--------------------|
| 4 | BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 103.433,33 € + IVA |
| 5 | PARRÓS OBRAS, S.L.U. | 95.294,52 € + IVA |
| 6 | UTE. AGLOMANCHA-PRUDEN E HIJOS, S.L. | 112.550,23 € + IVA |
| 7 | ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. | 109.982,77 € + IVA |
| 8 | GRUPO AGL-ANGEL GARCIA LAGUNA | 113.445,85 € + IVA |
| 9 | IBERCESA FIRMES, S.L. | 83.832,67 € + IVA |
| 10 | PROIMANCHA, S.L. | 94.562,00 € + IVA |
| 11 | OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. | 79.232,97 € + IVA |

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- GADIATANA DE FIRMES Y CONSTRUC. SL.
- 2.- DECENNIAL, S.L.
- 3.- PROMOC. Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
- 4.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 5.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 6.- UTE. AGLOMANCHA-PRUDEN E HIJOS, S.L.
- 7.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 8.- GRUPO AGL-ANGEL GARCIA LAGUNA
- 9.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 10.- PROIMANCHA, S.L.
- 11.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

| N. Orden | Grupo | Media (S/N) | OFERTAS PRESENTADAS | Importe Oferta | Importe Oferta para Media | Importe de la Baja | Porcentaje de Baja sobre precio base licitación | Primer Filtro | ¿Baja Temeraria? |
|----------|-------|-------------|-------------------------------------|----------------|---------------------------|--------------------|---|---------------|----------------------|
| 11 | | | OBRAS Y VIALES GUADIANA | 79.232,97 | 79.232,97 | 40.183,72 | 33,6500% | Se incluye | Es Baja Temeraria |
| 3 | | | PROMOC. Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA | 79.412,00 | 79.412,00 | 40.004,69 | 33,5001% | Se incluye | Es Baja Temeraria |
| 9 | | | IBERCESA FIRMES, S.L. | 83.832,67 | 83.832,67 | 35.584,02 | 29,7982% | Se incluye | No es Baja Temeraria |
| 2 | | | DECENNIAL, S.L. | 87.054,77 | 87.054,77 | 32.361,92 | 27,1000% | Se incluye | No es Baja Temeraria |
| 10 | | | PROIMANCHA | 94.562,00 | 94.562,00 | 24.854,69 | 20,8134% | Se incluye | No es Baja Temeraria |
| 5 | | | PARRÓS OBRAS, S.L.U. | 95.294,52 | 95.294,52 | 24.122,17 | 20,2000% | Se incluye | No es Baja Temeraria |
| 4 | | | BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 103.433,33 | 103.433,33 | 15.983,36 | 13,3845% | Se incluye | No es Baja Temeraria |
| 1 | | | GADIATANA DE FIRMES Y CONSTRUC. SL. | 109.970,83 | 109.970,83 | 9.445,86 | 7,9100% | No se incluye | No es Baja Temeraria |



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

| | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|
| 7 | | ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. | 109.982,77 | 109.982,77 | 9.433,92 | 7,9000% | No se incluye | No es Baja Temeraria |
| 6 | | UTE. AGLOMANCHA-PRUDEN E HIJOS, S.L. | 112.550,23 | 112.550,23 | 6.866,46 | 5,7500% | No se incluye | No es Baja Temeraria |
| 8 | | GRUPO AGL-ANGEL GARCIA LAGUNA | 113.445,85 | 113.445,85 | 5.970,84 | 5,0000% | No se incluye | No es Baja Temeraria |
| Medias calculadas | | | 97.161,09 | 97.161,09 | 22.255,60 | 0,254923172 | 88974,60857 | Media Ofertas incluidas |
| Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales) | | | | | | | 32,94% | 80.077,15 |



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO. Notificar a las empresas

OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. y a
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L..

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “pavimentación calle Francia”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA